

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 28 (veintiocho) de octubre de 2013 (dos mil trece), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:00 horas, presidida por el C. JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; en ausencia del C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; JESUS MANUEL CABRALES SILVA, Cuarto Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptima Regidora; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décima Primera Regidora; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; manifiesta que Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión; bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. **2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PREVENTIVA, DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JESUS MANUEL CABRALES SILVA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por la M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, Directora Municipal de Administración y Finanzas; referente al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio

Fiscal 2014. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II, inciso C), del artículo 27, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; así como por la fracción I del artículo 80 y la fracción I del artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento, nos permitimos emitir dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, se somete a consideración de esta Honorable representación, en base a lo dispuesto en la última parte del párrafo séptimo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles” SEGUNDO: Que la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Durango, en su artículo 140, establece que: “Los presupuestos de egresos regularán el gasto público municipal, y se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización, de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su presupuesto de egresos, cada Ayuntamiento deberá publicar un resumen del mismo en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en sus estrados; asimismo, las modificaciones al presupuesto de egresos que autorice el ayuntamiento, deberán publicarse en la forma citada, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo”. TERCERO.- Que el pasado 18 de octubre de 2013, el Honorable Ayuntamiento en Pleno, aprobó el Resolutivo de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, el cual, fue enviado mediante la iniciativa correspondiente, al H. Congreso del Estado de Durango, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de conformidad a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO.- Que para la elaboración del Presupuesto de Egresos, se tomaron varios elementos base; principalmente el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014; el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año y los presupuestos basados en necesidades reales. Todos estos elementos se sistematizaron y se llega a la distribución presupuestal propuesta. QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2014, contiene una relación clara y precisa, de las partidas que deberá ejercer el Municipio en el próximo Ejercicio Fiscal, destinados específicamente a obtener la capacidad suficiente para prestar con eficacia los servicios que se traducirán en beneficio directo a todos los sectores sociales del Municipio. SEXTO.- Que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se consideró buscar un equilibrio con el proyecto de la Ley de Ingresos 2014, por lo que sólo se reflejan incrementos mínimos en la generalidad de las partidas presupuestales, cuyos porcentajes se razonaron previendo un posible incremento en la inflación para ese ejercicio. SÉPTIMO.- Que el Presupuesto de Egresos por dependencia, de acuerdo al análisis realizado por esta Comisión, queda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2013
CABILDO	45´477,086.38
SINDICATURA	5´571,421.93
CONTRALORÍA	6´046,775.75
PRESIDENCIA MUNICIPAL	21,120,631.22
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	26´602,863.11

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	23´675,522.18
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA	61´721,289.11
JUZGADO ADMINISTRATIVO	6´700,602.59
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	15´015,057.29
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	15´829,182.22
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	10´650,019.92
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	11´849,676.17
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	9´722,687.47
SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO	26´499,366.49
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE INSPECTORES	11´354,217.09
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	291´230,870.22
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS	153´763,431.50
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS	48´963,247.88
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	229´916,532.96
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	8´144,888.09
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	4´800,200.48
PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO	3´011,090.65
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA	6´990,201.23
UNIDAD TECNICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	2´385,015.37
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	5´188,540.63
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	12´778,916.58

TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266´796,748.53
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAES-TATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	73´582,440.86
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	165´536,119.56
AYUDAS SOCIALES	26´578,188.11
PENSIONES Y JUBILACIONES	1´100,000.00
CONVENIOS	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7´000,000.00

INVERSIÓN PÚBLICA	156´369,635.19
INVERSIÓN PÚBLICA	156´369,635.19
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00

DEUDA PÚBLICA	172´380,631.26
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	129´417,290.66
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	42´963,340.60
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
PRESTACIONES CONTRACTUALES	22´121,946.26

TOTAL DE EGRESOS	1,689´678,295.76
-------------------------	-------------------------

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Banco de Policía y Gobierno de Durango, RESUELVE: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Durango para el ejercicio fiscal del año 2014, para quedar de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO
	2014
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	334,686,866.98
Dietas	17,275,307.42
Sueldos base al personal permanente	317,411,559.56
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	15,745,463.96
Sueldo Base al Personal Eventual	11,138,195.28
Retribuciones por servicios de carácter social	201,477.65
Honorarios asimilables a salarios	4,405,791.03
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	166,741,599.43
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	64,481,998.45
Horas extraordinarias	10,455,537.52
Compensaciones	91,804,063.46
SEGURIDAD SOCIAL	102,645,160.99
Aportaciones de seguridad social	68,441,698.41
Aportaciones al sistema para el retiro	28,127,552.91
Aportaciones para seguros	6,075,909.67
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	52,491,778.65
Indemnizaciones	5,000,000.00
Prestaciones contractuales	47,036,786.41
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	454,992.25
SERVICIOS PERSONALES	672,310,870.02
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	19,886,413.38
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,733,209.42
Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,203,813.89
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,088,978.68
Material de limpieza	1,690,627.87
Materiales y útiles de enseñanza	169,783.53
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,250,839.39
Productos alimenticios para personas	6,053,915.89
Productos alimenticios para animales	4,196,923.50
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	11,183,723.48

REPARACION	
Material eléctrico y electrónico	5,951,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,232,723.48
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,202,692.97
Medicinas y productos farmacéuticos	5,162,692.97
Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,404,043.69
Combustibles, lubricantes y aditivos	43,404,043.69
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,091,587.72
Vestuario y uniformes	2,640,413.53
Prendas de seguridad y protección personal	430,174.19
Artículos deportivos	6,000.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	15,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	112,850.53
Herramientas menores	112,850.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	93,132,151.16
SERVICIOS BASICOS	74,413,144.69
Energía eléctrica	65,731,887.02
Gas	2,134,145.66
Agua	2,221,473.44
Telefonía tradicional	1,535,516.27
Telefonía celular	2,487,032.54
31700 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamientos de Información	9,000.00
Servicios postales y telegráficos	294,089.76
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	67,289,987.23
Arrendamiento de edificios	6,526,300.00
Arrendamiento de equipo de transporte	9,262,084.92
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	21,213,800.00
Otros arrendamientos	8,967,417.31
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	21,320,385.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,190,859.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	11,190,859.00
Servicios de Capacitación	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,011,341.87
Servicios financieros y bancarios	3,803,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	8,018,927.40
Fletes y maniobras	189,414.48
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	83,818,707.40
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,151,570.15

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	217,942.86
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	554,932.40
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	15,825,844.77
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,968,417.22
Servicio de limpieza y manejo de desechos	47,100,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	32,024,963.64
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,024,963.64
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,850,744.68
Pasajes aéreos	1,139,604.00
Pasajes terrestres	810,788.89
Viáticos en el país	870,051.80
Viáticos en el Extranjero	30,300.00
SERVICIOS OFICIALES	28,340,491.11
Gastos de orden social y cultural	24,555,326.88
Gastos de Representación	3,785,164.23
OTROS SERVICIOS GENERALES	9,748,019.96
Servicios Funerarios y de Cementerios	5,420.75
Impuestos y Derechos	430,024.99
Otros gastos por responsabilidades	1,099,200.00
Otros servicios generales	8,213,374.21
SERVICIOS GENERALES	321,688,259.61
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	1,087,131,280.78
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCERAS	73,582,440.86
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	73,582,440.86
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	165,536,119.56
Otros Subsidios	165,536,119.56
AYUDAS SOCIALES	26,578,188.11
Ayudas Sociales a Personas	12,576,450.60
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	1,291,518.00
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	7,750,478.25
Ayudas Por Desastres Naturales y Otros Siniestros	4,959,741.26
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,100,000.00
Jubilaciones	1,100,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,796,748.53
CONVENIOS	0.00
Otros Convenios	0.00
PARTICIPACIONES	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,000,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,000,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,000,000.00
INVERSION PUBLICA	156,369,635.19
Inversión Publica	156,369,635.19
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
ACCIONES DE FOMENTO	0.00
INVERSION PUBLICA	156,369,635.19
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	129,417,290.66
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	129,417,290.66
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	42,963,340.60
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	42,963,340.60
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
Comisiones de la deuda pública interna	0.00
DEUDA PUBLICA	172,380,631.26
TOTAL DE EGRESOS	1,689,678,295.76

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, que para el ejercicio del Presupuesto 2014, deberán observar las Normas, Políticas y Lineamientos que para tal efecto publicará la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para el Ejercicio del Gasto. TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora SANDRA LILIA AMAYA ROSALES dice lo siguiente: "... Con su permiso Sr. Presidente. En relación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, la fracción de regidores de Acción Nacional, hizo varias propuestas al interior de la Comisión de Hacienda, las cuales no fueron tomadas en cuenta y se llevó a cabo la aprobación del presupuesto de egresos al vapor. Hoy observamos la nula intención de tomar en cuenta la visión de diversas fuerzas políticas que al interior del Cabildo convergen, hoy solo pretenden que este cuerpo colegiado sirva solo de aval a su propuesta e ignoran todo aquello que cualquier otro propone, muy a pesar de que supuestamente están abiertos a propuestas, que hasta consultas ciudadanas organizan para integrar el plan de trabajo, hoy lamentablemente sabemos que no serán tomadas en cuenta seguramente, no es más que una simulación. Insistimos en potenciar la inversión en obra pública ya que representa menos del 10% del presupuesto total asignado para el 2014, proponiendo se disminuyera el gasto en esas partidas que a todas luces representan un gasto oneroso e inútil, aquellas que no impactan en la procuración del bienestar ciudadano como lo es rubro de servicios de comunicación social y publicidad que derrochará más de 32 millones de pesos, por citar un ejemplo, rubro que es más elevado que el presupuesto asignado a las direcciones de Protección Civil, De la Juventud, del Deporte, de la Mujer por citar algunas, dejando en evidencia que para esta administración le interesa más la imagen y publicidad, que fomentar el deporte, potenciar programas dirigidos a los jóvenes y a las mujeres, más que la protección civil de los habitantes del municipio. Observamos pues un presupuesto de egresos enfocado en una buena parte al derroche de recursos, situación que abonará a continuar con la dinámica

de seguir endeudando más al Ayuntamiento, por estos motivos nuestro voto será en contra. Es cuanto". Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Honorable Ayuntamiento de Durango. He pedido la palabra para razonar nuestro voto en contra en relación al dictamen del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014. Que los documentos sobre el presupuesto de egresos para el año entrante, al igual que el informe bimestral de la cuenta pública, nos fueron entregados hace tres días. Que hubo el compromiso con el Presidente de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, C.P. Jesús Alfredo Andrade Gallegos, que los documentos con mínimo cinco días de anticipación para su análisis. Y esto no ocurrió así. Para que no vayan a declarar que no tenemos ganas de trabajar o que ignoramos el tema. Del análisis general del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2014 del Municipio de Durango encontramos: Dentro de Servicios Generales la partida de energía eléctrica presenta un incremento de 3 millones de pesos en relación al presupuesto autorizado en el ejercicio 2013. Lo que es ilógico porque cuando se realizó la modernización del alumbrado público, se dijo que se generaría un ahorro que eliminaría el consumo de energía eléctrica del municipio, con la captación de ingresos por el derecho de alumbrado público. ¿Fracaso acaso el proyecto de ahorro de energía eléctrica por el nuevo alumbrado público? En relación al presupuesto asignado por dependencia se tiene una disminución representativa a la Dirección de Seguridad Pública de un 8% que equivale a casi 20 millones de pesos a que se debe esta acción considerando que la seguridad pública es actualmente uno de los servicios más demandados por la sociedad. A qué se debe que la Dirección Municipal de Servicios Públicos presenta un incremento de 14 millones 888 mil pesos, aun cuando se dijo que con la concesión del servicio de limpia se disminuirían considerablemente los gastos de la Dirección y se mejoraría el servicio prestado. Por todo lo anterior sería irresponsable para nosotros aprobar un presupuesto de egresos para el 2014, otra vez entregado con muy poco tiempo y con datos insuficientes para hacer un análisis profundo y responsable. Por todo lo anterior declaramos que el voto de los regidores que representamos a Movimiento Ciudadano será en contra del presupuesto de egresos. Gracias". A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con 11 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Regidores GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA y una abstención del C. Regidor EZEQUIEL GARCIA TORRES. **Punto No. 2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PREVENTIVA, DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional Del Municipio De Durango, con fundamento en los artículos 21 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y artículos 167 y 43, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo que autoriza al C. Presidente Municipal, la firma

de un Convenio Específico de Coordinación y Colaboración para la Operación de la Función de Seguridad Pública y Prestación del Servicio de Policía Preventiva, de Tránsito y Vialidad con el Gobierno del Estado de Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley; asimismo, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale.

SEGUNDO.- El párrafo noveno del artículo 21 de nuestra Carta Magna, señala que: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

TERCERO.- Derivado de lo anterior, y del análisis de lo que se señala en los artículos 153, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, queda claro que los municipios tienen participación en el tema de la seguridad pública, sobre todo en el tema de la prevención del delito y las sanciones administrativas. Ante tal situación, para nadie resulta ajeno que en diversas ocasiones los municipios enfrentan la falta de recursos económicos, materiales y humanos suficientes para brindar este servicio público, razón por la cual los ayuntamientos debemos asumir el compromiso de buscar soluciones que tengan por objeto conciliar la posibilidad real en la prestación del servicio, con la necesidad y la satisfacción ciudadana.

CUARTO.- En el entorno Nacional, se han planteado estrategias a las cuales Durango no es ajeno. Los resultados se han palpado y se han calificado como alentadores, razón por la cual, es imperante mantener las determinaciones, e incluso, enriquecerlas, para garantizar paulatinamente, mayor seguridad en las diferentes circunscripciones territoriales. En este sentido, se dio el llamado que hiciera el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, C.P. Jorge Herrera Caldera, en el que instaba a que los ayuntamientos se sumaran con toda voluntad para la atención del tema de seguridad pública, misma que fue atendida en su momento, realizándose diversas reuniones de trabajo en las que se expusieron los objetivos y términos del denominado “Mando Único Policial”, a través del cual se pretendía consolidar esfuerzos municipales, regionales y estatales, en la responsabilidad ineludible de garantizar al individuo la protección de su persona y de sus bienes.

QUINTO.- Quedo claro entonces, que la figura del Mando Único Policial, permitía acceder a mayores esquemas de seguridad pública por cuanto a garantizar y fortalecer el estado de fuerza, equipamiento, instalaciones, comunicación, capacitación y condiciones de los elementos policiales, por lo que una vez implementada esta modalidad, hemos podido constatar que Durango y sus municipios, estamos caminando por la línea correcta rumbo a la conformación de un sistema real en materia de seguridad pública.

SEXTO.- Planteado lo anterior, es conveniente que este Ayuntamiento mantenga esa línea de coordinación regional y estatal para seguir combatiendo de manera eficiente la criminalidad, signando para el presente periodo de Gobierno Municipal 2013 - 2016, el respectivo convenio para que el Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, asuma el mando único en la función de policía municipal preventiva, de tránsito y vialidad. En base a lo anterior, someto a su consideración la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Durango 2013 - 2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, la firma de un convenio específico de coordinación y colaboración para la operación de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva, de tránsito y vialidad con el Gobierno del Estado de Durango. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 18:40 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES
Tercer Regidor

JESUS MANUEL CABRALES SILVA
Cuarto Regidor

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ
Quinta Regidora

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO
Sexto Regidor

ANA BRICIA MURO GONZALEZ
Séptima Regidora

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA
Octavo Regidor

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL
Noveno Regidor

SALVADOR QUINTERO PEÑA
Décimo Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décima Primera Regidora

EZEQUIEL GARCIA TORRES
Décimo Segundo Regidor

VALENTIN UVIÑA RUBIO
Décimo Tercero Regidor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
Décima Quinta Regidora

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE
Décimo Sexto Regidor

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA
Décima Séptima Regidora
